Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9245 — BAC/Marriott/Airhotel BVBA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 39/15)

1. El 25 de enero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Brussels Airport Company NV («BAC», Bélgica), bajo el control conjunto de Ontario's Teachers Pension Plan (Canadá), Macquarie Group (Australia) y La Société Fédérale de Participations et d'Investissement/De Federale Participatie- en Investeringsmaatschappij («SFPI/FPIM», Bélgica),

— Marriott International, Inc. («Marriott», Estados Unidos),

— Airhotel Belgium BVBA («Airhotel», Bélgica), propietaria del hotel Sheraton Brussels Airport.

BAC y Marriott adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto del hotel Sheraton Brussels Airport.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones y un acuerdo preexistente de gestión hotelera.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— BAC: propietaria y gestora de Brussels Airport, aeropuerto internacional situado en Zaventem, Bélgica;

— Marriott: empresa de hostelería diversificada que actúa como gestor y franquiciador de hoteles y propiedades en régimen de disfrute a tiempo compartido;

— Airhotel: Propietaria de Sheraton Brussels Airport, hotel situado en el recinto del aeropuerto de Bruselas (Brussels Airport).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9245 — BAC/Marriott/Airhotel BVBA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.